

Obligan a entregar calificaciones

EL SIGLO DE TORREÓN

21 de may, 2010

Por: Cristal Barrientos / Torreón



Papeles. La entrega de calificaciones y documentos oficiales se llevará a cabo en el mes de julio del ciclo escolar 2009 - 2010, en los niveles de preescolar y primaria.

La Secretaría de Educación y Cultura, ante la cercanía del cierre del ciclo escolar 2009-2010, giró instrucciones a la estructura educativa para evitar condicionar la entrega de papelería oficial por adeudo de cuotas o pagos a las Asociaciones de Padres de Familia.

Víctor Zamora Rodríguez, secretario de Educación y Cultura, giró una circular a los directores de las instituciones educativas de educación básica para notificar que la institución educativa que incurra en esta irregularidad desobedecerá el Artículo Sexto de la Ley General de Educación que establece que la educación que imparte el Estado es gratuita.

La entrega de documentación oficial no deberá condicionarse de ninguna manera para conclusión de nivel o inscripción en el siguiente nivel educativo, pues no se va a impedir a los alumnos registrarse en las escuelas de su elección o que se limite la educación a la población por el recurso económico.

"De ninguna manera vamos a permitir que se presenten estos casos, porque las cuotas son voluntarias en los padres de familia, por acuerdos establecidos, pero que no tienen validez como contraprestación del servicio", dijo Zamora Rodríguez.

Las cuotas escolares se han instituido por los mismos padres de familia, para ayudar en el mantenimiento de las instalaciones escolares con el objetivo de que sus hijos reciban su instrucción en las mejores condiciones.

La entrega de calificaciones y documentos oficiales se llevará a cabo en el mes de julio del ciclo escolar 2009 - 2010, en los niveles de preescolar y primaria, por lo que actualmente existe la indicación a la Dirección de Acreditación, Incorporación y Revalidación para que se lleven a cabo los mecanismos de gestión institucional en la entrega de estos documentos.

En caso de existir alguna inconformidad por cualquier conducta que afecte el servicio educativo, la secretaría pone a sus órdenes la Coordinación General de Asuntos Jurídicos con el teléfono (01-844-) 4 11 88 62, pues es el departamento facultado de recabar las quejas y sancionar a los servidores públicos de la educación que realicen algún tipo de condicionamiento de entrega de documentación.

Legal

De acuerdo a la SEC:

-El Artículo Sexto de la Ley General de Educación establece que la educación que imparte el Estado es gratuita.

-La entrega de documentación oficial no deberá condicionarse de ninguna manera para conclusión de nivel o inscripción en el siguiente nivel educativo. Los alumnos deben ser aceptados.